Diez maravedís.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

Acuerdo para q. el S. Lido. Don Juan Muñoz Garzia continue en la [illegible] de Alcala la mayor [illegible] enviar [illegible] [illegible] su titulo

En la villa de Alhama en diez dias del mes de febrero de mil seiscientos y ochenta y ocho años los señores del cabildo don Juan [illegible] Diaz de Cano, dn. [illegible] Plazarin, [illegible] regidores [illegible] de Vidal [illegible] conse[illegible] de [illegible] estando [illegible] Justizia [illegible] juntamd. como lo an de uso en la casa [illegible] para tratar y conferir las cosas tocantes al [illegible] de esta republica [illegible] dixeron [illegible] dia [illegible] contra [illegible] el [illegible] comenzadas de [illegible] por [illegible] Alcalde la mayor de esta villa [illegible] el Lido. D. Juan Muñoz Garzia [illegible] del [illegible] real [illegible] de la ziudad de Granada [illegible] que el [illegible] comendador [illegible] comendador [illegible] hombre [illegible] [illegible] todos juntos [illegible] real [illegible] durante [illegible] meses en forma de que [illegible] titulo en forma [illegible] a [illegible] el Lido. D. Juan Muñoz [illegible] primero [illegible] las cosas el [illegible] y ademas [illegible] [illegible] mandaso despachar